

MEMORANDO



20230100003223

Fecha: **08-05-2023**

PARA: Leonardo Enrique Navarro Jiménez, Director Ejecutivo

DE: Giovanni Soto Cagua, Asesor con funciones de Control Interno

ASUNTO: Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en funcionamiento, correspondiente al primer trimestre de la vigencia fiscal 2023.

Respetado director:

La Unidad de Control Interno de la UAE CRA, acatando lo dispuesto por los Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998, así como lo establecido en los Decretos 0984 de 2012 y 444 de 2023, elaboró el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de Funcionamiento correspondiente al primer trimestre de la vigencia fiscal 2023.

A continuación, las principales observaciones:

Decreto 397 del 17 de marzo del 2022 (derogado por el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023) y Resolución UAE – CRA No. 136 del 27 de marzo de 2017.

Una vez verificado el cumplimiento de la citada normativa, se evidenció que la Entidad cumple con los lineamientos generales establecidos en el marco de referencia que regula la aplicación de las políticas públicas de austeridad del gasto en la UAE CRA. Sin embargo en opinión de este despacho, es conveniente fortalecer la aplicación del mecanismo de control citado a continuación:

Criterio para evaluar	Estado actual de cumplimiento	Observaciones Subdirección Administrativa y Financiera	Recomendaciones / Observaciones
Vacaciones: Disfrute de vacaciones dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho a disfrutarlas.	De acuerdo con la verificación realizada se evidenció que al 30 de marzo del 2023, diez (10) funcionarios no habían disfrutado de sus vacaciones a pesar de haber transcurrido más de un año de haberse causado su derecho.	Ver comentarios en las páginas 6 y 7 del presente documento.	En los diez (10) casos registrados se detalla el tiempo en el que se excede el término establecido en la citada normatividad: Diego Felipe Polania Chacón. Vacaciones cumplidas el 28/04/2021. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2023 según Resolución N°136 de 2017: 332 días.

MEMORANDO



20230100003223

		<p>Dayan Lizeth Bohórquez Salazar. Vacaciones cumplidas el 28/7/2021. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2023 según Resolución N°136 de 2017: 242 días.</p> <p>Leonardo Enrique Navarro Jiménez. Vacaciones cumplidas el 18/8/2021. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2023 según Resolución N°136 de 2017: 222 días.</p> <p>Myriam Stella Orjuela Vargas. Vacaciones cumplidas el 30/09/2021. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2023 según Resolución N°136 de 2017: 180 días.</p> <p>Johan Andrea Toro Amin. Vacaciones cumplidas el 1/10/2021. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2023 según Resolución N°136 de 2017: 179 días.</p> <p>Francisco Javier Zamudio López. Vacaciones cumplidas el 17/11/2021. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2023 según Resolución N°136 de 2017: 133 días.</p> <p>Flor Alba Paez Paez. Vacaciones cumplidas el 1/1/2022. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2023 según Resolución N°136 de 2017: 89 días.</p> <p>Diana Paulina Valencia Valencia. Vacaciones cumplidas el 21/1/2022. Tiempo que excede al 30</p>
--	--	--

MEMORANDO



20230100003223

			<p>de marzo de 2023 según Resolución N°136 de 2017: 69 días.</p> <p>Luis Alfredo Sanchez Hernández. Vacaciones cumplidas el 10/2/2022. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2023 según Resolución N°136 de 2017: 50 días.</p> <p>Sandro Javier Romero Hernández. Vacaciones cumplidas el 15/2/2022. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2023 según Resolución N°136 de 2017: 45 días.</p> <p>Por lo anterior se solicita a la Dirección Ejecutiva y a la Subdirección Administrativa y Financiera, se tomen las medidas pertinentes para que se dé cumplimiento a la citada norma de austeridad del gasto, reduciendo efectivamente el número de casos que han sido identificados por esta Unidad de Control Interno.</p>
<p>Servicio Telefónico: Registros trimestrales de llamadas a larga distancia nacional e internacional y a celulares.</p> <p>Responsable: Oficina Asesora de Planeación y TIC.</p>	<p>Durante el primer trimestre del 2023, se evidenciaron los informes mensuales de llamadas que entraron y salieron de la UAE-CRA, documentos que fueron elaborados de acuerdo con los reportes generados por el sistema telefónico 3CX Phone System.</p>	<p>Ver comentarios en la página número 6 del presente documento.</p>	<p>Informes elaborados mensualmente por la UAE-CRA, de acuerdo con los registros contenidos en el sistema telefónico 3CX.</p>
<p>Útiles de escritorio y papelería: Implementación de actividades o campañas de concientización del personal en el</p>	<p>El 30 de marzo del 2023, la entidad llevó a cabo una actividad presencial y virtual denominada “<i>Café del conocimiento basura cero</i>”, en donde se concientizó y explicó</p>	<p>Ver comentarios en la página número 6 del presente documento.</p>	<p>La Unidad de Control Interno recomienda seguir ejecutando actividades y/o campañas de concientización a los funcionarios en</p>

MEMORANDO



20230100003223

<p>aprovechamiento y reciclaje de materiales y útiles de oficina.</p>	<p>a los funcionarios como realizar el reciclaje y su aprovechamiento.</p>		<p>separación de materiales, de acuerdo con la demarcación colocada en cada una de las canecas para la disposición de residuos sólidos.</p>
<p>Servicios públicos: Implementación de campañas de concientización al personal de la UAE-CRA con el ánimo de reducir los niveles de consumo de servicios públicos.</p>	<p>Durante el primer trimestre del 2023, no se evidenciaron campañas de concientización para minimizar los niveles de consumo de servicios públicos.</p>	<p>Ver comentarios en la página número 6 del presente documento.</p>	<p>Se recomienda implementar campañas de concientización dirigidas a los servidores públicos, con el ánimo de optimizar el consumo en los servicios públicos.</p>
<p>Vehículos oficiales. Artículo 14 del Decreto 397 del 17 de marzo del 2022 (derogado por el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023). Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio en razones de seguridad.</p>	<p>De acuerdo con la verificación realizada por la Unidad de Control Interno, se evidenció que, durante el trimestre comprendido entre el 1° enero al 31 de marzo del 2023, se pagaron horas extras al conductor del vehículo con placa ODT029 para el uso del bien los fines de semana los días 14, 15, 21, 22 y 28 de enero (sábados y domingos), sin el diligenciamiento del formato GBS-FOR05 “Autorización salida de vehículos”.</p> <p>Igualmente, se pagaron horas extras al conductor del vehículo con placa ODT031 para el uso del bien el día 18 de febrero (sábado), sin el diligenciamiento del formato GBS-FOR05 “Autorización salida de vehículos”.</p> <p>Cabe recordar que dicho formato mencionado anteriormente, debe ser suscrito por el experto comisionado a cargo del vehículo y entregado a la subdirección administrativa y financiera, un día hábil antes de su salida de las instalaciones de la entidad.</p>		<p>Es necesario que la entidad dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 444 del 29 de marzo del 2023, justificando la utilización del vehículo los fines de semana, indicando las razones de seguridad para su uso.</p> <p>Igualmente, diligenciar, suscribir y remitir a la subdirección administrativa y financiera, el formato GBS-FOR05 controlado por el SIGC de la entidad, en el evento de requerirse el vehículo.</p> <p>De otra parte, la entidad expidió la Resolución UAE - CRA No. 1300 el 9 de noviembre del 2022, en la que se establece lo siguiente: “<i>En caso de requerirse la utilización de vehículos en actividades de campo en días sábados, domingos o festivos, deberá elevarse solicitud por escrito al Subdirector Administrativo y Financiero, diligenciando</i>”</p>

MEMORANDO



20230100003223

		<p>para el efecto el “Formato autorización salida de vehículos” (GBS-FOR05) o el que disponga el sistema de calidad para esos efectos, el cual deberá contar con la firma del Experto Comisionado, en su calidad de cuentadantes de estos bienes (subrayas fuera de texto).</p> <p>Sin embargo, esta directriz interna riñe con lo dispuesto en el artículo N° 14 del Decreto N°444 del 29 marzo del 2023, en el que señala lo siguiente: (...) <u>Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio en razones de seguridad</u>” (subrayas fuera de texto).</p> <p>Por lo anterior y en opinión del suscrito, se requiere ajustar la normativa interna conforme a lo indicado en el decreto citado.</p>
--	--	---

Con el propósito de cumplir con las políticas trazadas en las citadas normativas, relacionadas con la austeridad y eficiencia de los recursos públicos para el primer trimestre del 2023, la subdirectora administrativa y financiera de la UAE-CRA, mediante correo electrónico fechado el día 19 de abril del presente año, manifestó que se tomaron las siguientes acciones:

“De conformidad con la información requerida, respecto a las medidas tomadas por la Administración, relacionadas con la austeridad y eficiencia del gasto público en el primer trimestre del año 2023, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para la materia, me permito informar lo siguiente:



MEMORANDO



20230100003223

1. **SERVICIOS PÚBLICOS:** La entidad cuenta con un sistema moderno para el suministro de agua y energía a través de sensores de movimiento, lo que permite optimizar un ahorro eficiente de los servicios.
2. **RECICLAJE:** Se realizaron las siguientes actividades durante los meses de enero, febrero y marzo de 2023, las cuales se mencionan a continuación:
 - El 16 de febrero se realiza campaña de reciclaje con el fin de dar disposición final a bienes muebles que por su estado de obsolescencia y deterioro ya no estaban en funcionamiento en la CRA, esta actividad se realizó con la Asociación de Recicladores La Fortaleza – **ASOREFOR**, se anexa certificación.
 - En el mes de marzo se realizó campaña de reciclaje con la Asociación de Recicladores La Fortaleza – **ASOREFOR**, se anexa evidencias fotográficas.
 - Durante el mes de marzo se realizó la marcación de los puntos ecológicos de acuerdo con la normatividad vigente.
 - El 30 de marzo se realizó un café del conocimiento sobre basura cero con la asistencia de la recicladora de oficio Sandra Cubillos promotora y secretaria de la Asociación de Recicladores la Fortaleza – **ASOREFOR**.
3. **VIÁTICOS:** En tanto que sean requeridos desplazamientos de funcionarios o contratistas para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, la Subdirección Administrativa y Financiera se compromete a dar cabal cumplimiento a lo establecido en el tema en materia legal, verificando las autorizaciones de comisiones dadas por el Comité de Expertos y verificando de manera detallada cada una de ellas.
4. **SERVICIO TELEFÓNICO:** Las llamadas se mantuvieron en un nivel normal y no han sido representativos en el costo total del servicio. En cuanto al seguimiento y control de llamadas internacionales y celular, el mismo se realiza a través de la plataforma telefónica 3CX.
5. **PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA:** Respecto a la austeridad del gasto las medidas utilizadas para el control y uso eficiente de los elementos de papelería fue la entrega de insumos en cantidades medidas directamente a las secretarías de cada dependencia, para que a través de ellas se distribuya a los funcionarios cuando los necesiten, evitando gastar elementos cuando no sean requeridos; para el suministro del papel y los tóner, se ha venido realizando de manera centralizada a través de la Subdirección Administrativa y Financiera. De esta forma se pretende tener un abastecimiento más controlado; adicionalmente cada entrega de papelería solo se realiza a través de la solicitud formal que se hace por medio del formato solicitud de elementos de almacén el cual debe estar previamente aprobado por el jefe de cada área.
6. **VACACIONES DE LOS FUNCIONARIOS:** De conformidad con la información requerida a está Subdirección, respecto a las medidas que la entidad ha adoptado relacionadas con la austeridad y eficiencia del gasto público en el primer trimestre de 2023, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y a las directrices internas establecidas en la Resolución 136 de 2017, especialmente las relacionadas con el disfrute de las vacaciones de los funcionarios dentro del año inmediatamente siguiente a la fecha en que se causa el derecho, me permito relacionar a continuación las acciones correspondientes:

La Subdirección Administrativa y Financiera el 10 de octubre de 2022 emitió la Circular No. 012-2022 a través de la cual se dieron los lineamientos para la programación de vacaciones para la vigencia 2023, como fecha máxima de programación el día 31 de octubre de 2022, con el fin de planificar y disponer la

MEMORANDO



20230100003223

organización administrativa y financiera en relación con las vacaciones de los funcionarios. Dicha programación reposa en talento humano.

La anterior programación se ha venido cumpliendo, ratificando así el esfuerzo por parte de la entidad en acatar las directrices de austeridad.

Ahora bien, como se relaciona a continuación, se concedieron vacaciones que estaban pendientes de los siguientes servidores en el primer trimestre de 2023 así:

No	NOMBRE	DEPENDENCIA	RESOLUCIÓN	ASUNTO	VIGENCIA CAUSADA	FECHA DISFRUTE
1	SHARY ASTRID GUECHA MURILLO	Subdirección Administrativa y Financiera	Resolución UAE-CRA No. 003 de 2023	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	29 de julio de 2021 y el 28 de julio de 2022	12/01/2023
2	LISSETTE ALEXANDRA ESGUERRA RODRÍGUEZ	Subdirección de Regulación	Resolución UAE-CRA No. 004 de 2023	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	02 de enero de 2022 y el 01 de enero de 2023	10/01/2023
3	LUIS ALFREDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	Despacho Experto Diego Polanía	Resolución UAE-CRA No. 005 de 2023	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	11 de febrero de 2020 y el 10 de febrero de 2021	10/01/2023
4	JORGE ELIECER RICARDO MARTÍNEZ	Despacho Experta Maritza Quevedo	Resolución UAE-CRA No. 016 de 2023	Por la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones	07 de junio de 2020 al 06 de junio de 2021	20/01/2023
5	MARÍA CLEMENCIA LOZANO VILLEGAS	Oficina Asesora de Planeación y TICS	Resolución UAE-CRA No. 109 de 2023	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	2 de mayo de 2021 y el 1 de mayo de 2022	3/04/2023
6	LYDA FERNANDA SANABRIA HERNÁNDEZ	Oficina Asesora Jurídica	Resolución UAE-CRA No. 110 de 2023	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	3 de septiembre de 2020 y el 2 de septiembre de 2021	27/03/2023
7	ALIX MIRENA VIRGÜEZ BARRETO	Subdirección Administrativa y Financiera	Resolución UAE-CRA No. 111 de 2023	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	2 de enero de 2022 y el 1 de enero de 2023	3/04/2023

Con lo anterior, se ratifica el compromiso de la Subdirección Administrativa y Financiera para dar cumplimiento con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y las directrices internas establecidas en la Resolución 136 de 2017, el cual continuará realizando en procura también de mantener el bienestar de nuestros servidores.

Se remiten soportes respecto al tema del reciclaje”.

MEMORANDO



20230100003223

Verificación y cumplimiento.

En atención al artículo 20 del decreto 397 del 17 de marzo del 2022 (sustituido por el artículo 22 del Decreto 444 del 29 de marzo del 2023), la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, reportó el 17 de abril del 2023, la información del “Plan de Austeridad del Gasto” del segundo semestre de la vigencia 2022, a través del “*Aplicativo de Medición de la Austeridad del Gasto Público*” administrado por la Presidencia de la República.

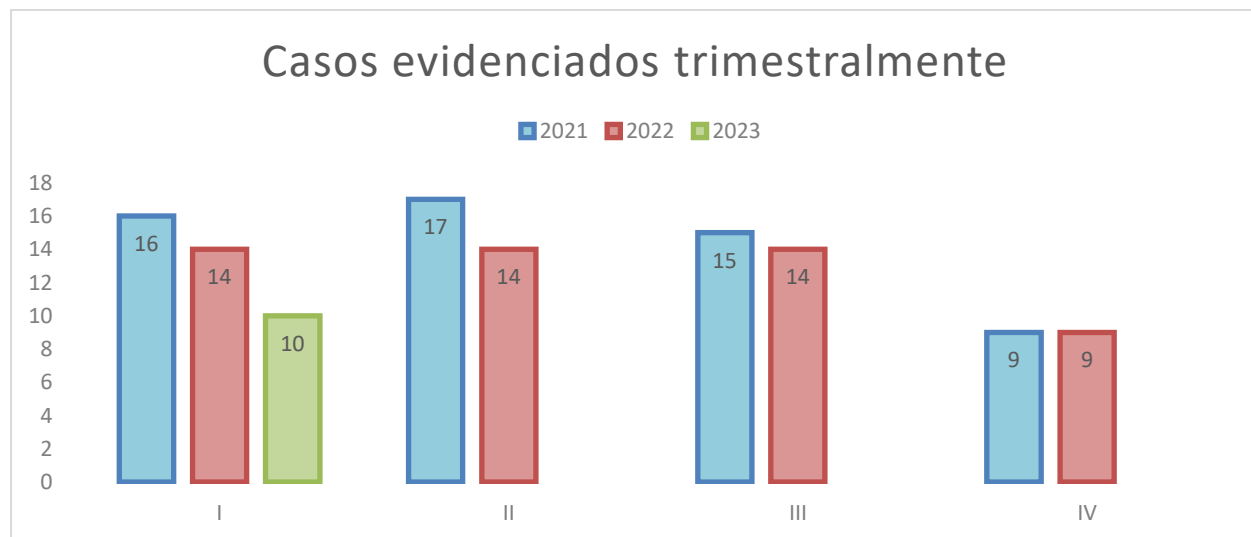
Por lo anterior y de acuerdo con la verificación practicada por esta Unidad de Control Interno y a lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera en relación con la aplicación y cumplimiento a la Resolución UAE – CRA No. 136 del 27 de marzo de 2017 y al Decreto 444 del 29 de marzo del 2023, se concluye que la Entidad en general ha cumplido con la política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de Funcionamiento durante el primer trimestre del 2023, con excepción de las directrices del disfrute de las vacaciones dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho a disfrutarlas, y a la utilización de vehículos de propiedad de la entidad sin cumplir con lo establecido en el decreto y la resolución indicados previamente.

Recomendaciones.

Atender las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente documento, relacionadas con el disfrute de vacaciones de los funcionarios de la entidad, dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho, observación que ha realizado la Unidad de Control Interno desde el primer trimestre de 2018.

Es preciso señalar que los casos en cuestión evidenciados en el primer trimestre de 2023 representan el 13.9% del total de la planta de personal ocupada de la UAE-CRA al 31 de marzo del 2023. Igualmente, de los funcionarios citados por la Subdirección Administrativa y Financiera a los que se les concedieron o reanudaron vacaciones en el periodo evaluado (ver páginas 6 y 7 del presente informe), solo uno de ellos se encuentra entre los casos reportados en el presente informe de funcionarios que no han disfrutado de sus vacaciones, a pesar de haber transcurrido más de un año de haberse causado su derecho.

Casos evidenciados trimestralmente



MEMORANDO



20230100003223

Trimestre/año	2021	2022	2023
I	16	14	10
II	17	14	
III	15	14	
IV	9	9	

Respecto a la observación formulada por esta Unidad en el presente informe, relacionada con el uso de los vehículos de la entidad en fines de semana y días festivos, sin el diligenciamiento, suscripción y entrega del formato “*Autorización salida de vehículos*”, es necesario que la entidad en cabeza de la Subdirección Administrativa y Financiera vele por el cumplimiento de las citadas normas.

Igualmente, es necesario armonizar la Resolución UAE - CRA No. 1300 del 9 de noviembre del 2022, con las directrices establecidas en el artículo N° 14 del Decreto N°444 del 29 marzo del 2023, especialmente frente a la autorización para la utilización de los vehículos de la entidad en días no laborables, solo en necesidades del servicio por razones de seguridad.

Cordialmente,

GIOVANNI SOTO CAGUA
Asesor con funciones de Control Interno